
**INFORME FINAL
ENCARGO DE AUDITORIA
MEMORANDUM N° 07/2019**

"VERIFICACION DEL RUBRO 230 - PASAJES Y VIÁTICOS"

1. ANTECEDENTES:

Encargo de Auditoria N° 17 de fecha 07 de mayo de 2.019, del Auditor Principal Lic. Cesar Martínez, a los auditores internos, Lic. Juan E. Báez M. y el Sr. José Cardozo, donde se dispone la realización de la **"Verificación del Rubro 230 - Pasajes y Viáticos"**.

2. OBJETIVO DEL EXAMEN:

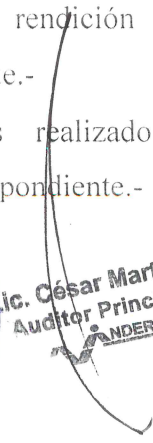
Verificar la correcta utilización y aplicación de los Recursos Presupuestarios de la Institución con relación a los pagos realizados en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos" correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2.019.

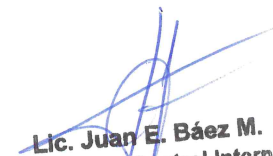
3. OBJETIVO ESPECIFICO:

Verificar:

- Resolución de aprobación y la reglamentación para la utilización de Viáticos y Movilidad vigente para el ejercicio fiscal 2.019.-
- Que todos los pagos tengan los documentos exigidos por la C.G.R.-
- Que todos los pagos cuenten con Resoluciones de autorización y que se encuentren firmadas por el Presidente de la Institución.-
- Que de existir Resoluciones repetidas, sean cuantificadas.-
- Que los valores asignados sean conforme al reglamento y fijación de montos de viáticos y movilidad.-
- Que en caso de corresponder la rendición respectiva, la misma se halle anexada al comprobante correspondiente.-
- Que los informes de los trabajos realizados sean ecuanímes y se hallen anexada al comprobante de pago correspondiente.-


José Cardozo
Coordinador
Auditoria Interna



Lic. César Martínez
Auditor Principal



Lic. Juan E. Báez M.
Director de Control Interno


4. MARCO LEGAL:

- Ley N° 1863/02 “Que establece el Estatuto Agrario”.
- Ley N° 2419/04 “Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra”.
- Ley N° 276/94 “De la Contraloría General de la República”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127/00 “Que reglamenta la Ley 1535/99”.
- Decreto N° 13245/01 “Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales”.
- Decreto N° 1249/03 “Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas”.
- Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
- Decreto N° 1145/19 que reglamenta la Ley N° 6258/19 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
- Resolución N° 559/18 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna”.

5. DESARROLLO DEL EXAMEN:

Punto N° 1: Resolución de aprobación y la reglamentación para la utilización de Viáticos y Movilidad vigente para el ejercicio fiscal 2019.-

Sí, se cuenta con la Resolución de aprobación y Reglamentación, la misma se encuentra aprobada por Resolución Presidencia N° 162 de fecha 29 de enero de 2019.

Punto N° 2: Ejecución Presupuestaria, conforme detalle:

Tipo	Programa	O.G.	F.F.	O.F	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Ejecución
1	1	230	30	1	Pasajes y Viáticos	1.891.800.000	499.735.702	51%
Programas de Administración.	Administración General.							
2	1	230	30	1		1.039.063.680	149.704.964	14%
Programas de Acción.	Desarrollo Local Participativo.							

Punto N° 3: Fueron remitidos por el Departamento de Rendición de Cuenta, **35** (Treinta y cinco) Biblioratos con Comprobantes de Pago Originales de los cuáles se realizó la verificación del 100%.

Punto N° 4: De la verificación de los Comprobantes de Pago, se realizaron las siguientes observaciones:

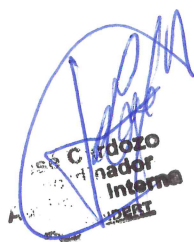
- 1- El 0.09% no se encontraban adjuntos el informe de cumplimiento de comisión siendo que en la Resolución N° 162/19; específicamente en el Art.2° inc. k, Segundo párrafo dice; "...una vez finalizada la comisión el/los funcionarios deberán presentar en un plazo mínimo de 5 días hábiles el Informe sobre la comisión cumplida...".

6. CONCLUSIONES:

- Resolución Presidencia N° 0162/19 "*Por el cual se establece el Reglamento de Viáticos para traslado de Funcionarios dentro del Territorio Nacional y el Exterior*" vigente para el ejercicio fiscal 2019.-
- Todos los pagos cuenten con Resoluciones de autorización y las mismas se encuentran firmadas por el Presidente de la Institución.
- Los valores asignados fueron conforme al reglamento y fijación de montos de viáticos y movilidad.
- El 0.09% no se encontraban adjuntos el informe de cumplimiento de comisión.
- El 0.87% de los Comprobantes de pago, no coincide la firma de la solicitud de viático con la firma del informe sobre comisión.

7. RECOMENDACIONES

- Dar estricto cumplimiento a lo que establece la Resolución Presidencia N° 162/19, en cuanto a la presentación de los informes.
- Adjuntar a los legajos de pagos de los Viáticos correspondientes, las rendiciones de peaje.
- Las áreas responsables de realizar el control interno, deberán verificar los documentos de respaldo conforme a disposiciones dispuestas para cada caso, de manera que la rendición de cuentas y el registro de los mismos se realicen en


Cesar Martinez
Auditor Principal
NDERT

Lic. Cesar Martinez
Auditor Principal
NDERT



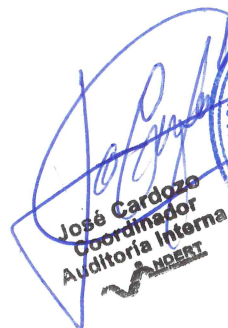
Lic. Juan E. Báez M.
Director de Control Interno
NDERT

forma correcta ya que existen comprobantes de pago que no cuentan con todas las documentaciones respaldatorias o faltantes de datos (firma, aclaración. Sello etc.).

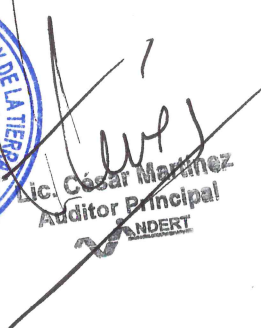
8. RECOMENDACIÓN FINAL

Conforme a las observaciones y recomendaciones efectuadas en el presente informe se recomienda la elaboración de un Plan de Mejoramiento a fin de subsanar las deficiencias halladas. Además mejorar el procedimiento de control interno de cada dependencia por donde pasa el proceso de solicitud y pago de viáticos, y el correcto resguardo de las documentaciones del legajo.

Es nuestro informe
Asunción, Julio de 2019.-


José Cardozo
Coordinador
Auditoría Interna
NDERT




Lic. César Martínez
Auditor Principal
NDERT


Lic. Juan E. Báez M.
Director de Control Interno
NDERT